

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos Consejería de Industria, Energía y Minas Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO "LAT DC LA-280 66 KV SET CHUCENA (HUELVA) A SET SANTA AMELIA (SEVILLA)", UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CHUCENA (HUELVA) Y PILAS- HUÉVAR DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Nuestra referencia: SVE/JGC/EOG Expediente: 286.727 R.A.T.: 114.136

Por Resolución de fecha 25 de mayo de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de alta tensión de energía eléctrica denominada "LAT DC LA-280 66 KV SET CHUCENA (HUELVA) A SET SANTA AMELIA (SEVILLA)", ubicada en los términos municipales de Chucena (Huelva), Pilas y Huévar del Aljarafe (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 119 de 23 de junio de 2023 (utilidad pública)
- BOP nº 132 de 10 de junio de 2023 (utilidad pública)
- BOE nº 135 de 7 de junio de 2023 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

- Peticionario: MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- Domicilio: C/ Párroco Vicente Moya, 14, 41840 Pilas (Sevilla)
- Finalidad de la instalación: LAT 66 KV en DC duplex con conductor 242-Al1/39-ST1A (coloquialmente conocido como LA-280 HAWK), para unir las Subestaciones de Chucena 66/20 kV, situada en Chucena (Huelva) y la de Santa Amelia 66/20 kV situada en Pilas (Sevilla), ambas propiedad de la empresa distribuidora Medina Garvey Electricidad, S.L.U.
- Sistema: Corriente alterna trifásica, con Frecuencia 50 Hz.
- Tensión nominal: 66 Kv
- Tensión de construcción UC: 66 kV
- Tensión más elevada de la red US: 72,5 kV.
- Potencia máxima de transporte/fase 108 MVA.
- Potencia máxima de transporte 216 MVA.
- Categoría: 2<sup>a</sup>.
- Altitud: Entre 0 y 500 m, Zona A.
- Número de Circuitos Trifásicos: Dos Doble Circuito.
- Sujeción: Red Tensada entre apoyos.
- Número de conductores por fase: Dos (Duplex).
- Conductor: LA-280 Hawk, 242-AL1/39-ST1A, desnudo de aluminio con alma de acero galvanizado. Para la instalación de puesta a tierra, el conductor es OPGW-96.
- Tipo de aislador: Vidrio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	FECHA	05/08/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDUC9DGWGWRHR7GB2THGQDQFR	PÁGINA	1/4				



- Nivel de contaminación II (medio).
- Número apoyos totales: 32. Metálicos galvanizados de celosía.
  - Número apoyos Fin de Línea: 2.
  - Número apoyos Alineación: 19.
  - Número apoyos Anclaje-Ángulo: 9.
  - Número apoyos Anclaje-Ángulo-reforzado: 2.
- Longitud: 10,623 km.
- Origen de la línea Subestación Chucena MGE 220/66/15-20 kV.
- Final de la línea Subestación Santa Amelia MGE 66/15-20 kV.
- Provincias afectadas: Sevilla y Huelva.
- Presupuesto Material de ejecución: 2.080.840,44 €

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2024, en horario de mañana, en la Casa de la Cultura de Huévar del Aljarafe y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará a los Ayuntamientos donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos de los referidos Ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	FECHA	05/08/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDUC9DGWGWRHR7GB2THGQDQFR	PÁGINA	2/4			



oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil S.L.U. MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD (B91632190) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

## **EL DELEGADO TERRITORIAL**

## **ANEXO**

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Casa de la Cultura de Huévar del Aljarafe	La Sarteneja S.L.	6/11/2024	9.00	11	17	35	Huévar del Aljarafe
Casa de la Cultura de Huévar del Aljarafe	Cañada de la Menta S.L.	6/11/2024	9.30	13 y 14	17	36 y 33	Huévar del Aljarafe
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	D. Francisco Quintanilla Domínguez Haza de la Torre S.L.	6/11/2024	11.30	23	4	1	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	D. José Márquez Cuesta D. Inés Moreno del Valle	6/11/2024	13.00	36	24	37	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	Jolca S.A.	7/11/2024	9.00	43 y 44	23	5 y 6	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	Herederos de D. Rita Dolores Barragán	7/11/2024	10.00	50	23	33	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	D. Francisco Garrido Rodríguez D. Antonia García Cuesta	7/11/2024	10.30	63	22	42	Pilas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	FECHA	05/08/2024				
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDUC9DGWGWRHR7GB2THGQDQFR	PÁGINA	3/4				



LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	D. Elena Naranjo Díaz D. Antonia Valle Millán Naranjo D. Elena Millán Naranjo	7/11/2024	11.00	66	21	30	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	Herederos de D. Juana Valladares Fuentes y D. Juan Fernández Quintero	7/11/2024	11.30	67	21	27	Pilas
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pilas	Herederos de D. Francisco Fuentes Rodríguez	7/11/2024	12.00	68	21	26	Pilas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	FECHA	05/08/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDUC9DGWGWRHR7GB2THGQDQFR	PÁGINA	4/4			

